



UCIMED

MANUAL PARA LA
ASIGNACIÓN DE BECAS

CONTENIDOS

ARTÍCULO 1. DEL COMITÉ DE BECAS	3
ARTÍCULO 2. ASIGNACIÓN DE LAS BECAS	3
ARTÍCULO 3. DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE BECA	4
ARTÍCULO 4. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE HONOR	4
ARTÍCULO 5. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MÉRITO	5
ARTÍCULO 6. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA	5
ARTÍCULO 7. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE CONDICIÓN ECONÓMICA	5
ARTÍCULO 8. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO DE UNA BECA POR CONDICIÓN ECONÓMICA ...	5
ARTÍCULO 9. DE LA PÉRDIDA DE LA BECA POR CONDICIÓN ECONÓMICA	6
ARTÍCULO 10. DE LA CREACIÓN DE UN FONDO DE BECAS	6
ARTÍCULO 11. DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE BECAS	6
ARTÍCULO 12. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE BECAS	7
DECLARACIÓN JURADA DEL ESTUDIANTE QUE SOLICITA BECA DE CONDICIÓN ECONÓMICA	8

El presente Manual de Becas, se elaboró con base en el Reglamento de Becas de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED) Aprobado por el CONESUP en sesión ordinaria No. 914-2021 del 24 de noviembre del 2021 (CONESUP-SA- 376-2021). El mismo pretende operativizar los procesos y procedimientos a seguir para el otorgamiento y aplicación de las becas asignadas por la UCIMED a sus estudiantes.

ARTÍCULO 1. DEL COMITÉ DE BECAS

El Comité de Becas de la UCIMED, será el responsable de asignar las becas por ciclo lectivo y estará integrado por las siguientes personas o sus delegados:

- a. Vicerrectoría Académica, quien lo preside.
- b. Gerencia Financiera.
- c. Dirección de Estudios.
- d. Coordinación de Vida Estudiantil.

El Comité de Becas se reunirá a más tardar en la semana 23 del calendario académico de cada semestre, para la asignación de las becas a aplicar en el semestre siguiente.

El quórum lo conformará la mitad más uno de los miembros y en caso de empate en una votación, la Vicerrectoría Académica tendrá derecho a doble voto.

ARTÍCULO 2. ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

- a. El monto total de becas destinado para el año lectivo será definido por la Junta Directiva y comunicado al Comité de Becas por parte de la Gerencia Financiera.
- b. Del monto total asignado, se destinará un 60% para los estudiantes de Licenciatura y un 40% para los estudiantes de Bachillerato de las cinco carreras que imparte la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), es decir:
 1. Licenciatura: $(100\% \text{ del monto total} * 0,60\%)$
 2. Bachillerato: $(100\% \text{ del monto total} * 0,40\%)$

Según el artículo III del Reglamento de Becas vigente, la UCIMED ofrece tres tipos de becas a saber:

- a. De honor o excelencia académica
- b. De mérito
- c. De condición económica

Considerando los tipos de becas mencionadas en el inciso b), la distribución del porcentaje de beca según el tipo en licenciatura y bachillerato se realizará de la siguiente forma:

a. Licenciatura

1. Honor: 60% 2. Mérito: 35% 3. Socioeconómica: 5%

b. Bachillerato

1. Honor: 60% 2. Mérito: 35% 3. Socioeconómica: 5%

Para la asignación de los tipos de becas, se deben considerar los estudiantes totales matriculados en las cinco carreras que oferta la UCIMED, tanto en bachillerato como en licenciatura. El monto que corresponde a cada carrera varía en relación a la cantidad de estudiantes matriculados. La asignación de los tres tipos de beca se realiza según lo descrito en el Reglamento de Becas vigente.

En caso de que por alguna razón el total del porcentaje asignado a un determinado tipo de beca, no sea adjudicado, el mismo puede ser trasladado al tipo de beca y a la carrera que el Comité de Becas considere conveniente hacerlo.

Cuando un estudiante solicita beca y este se encuentra matriculado en dos semestres se toma como referencia para la asignación de la beca, el semestre base, es decir el más bajo del plan de estudio en el que se encuentre matriculado.

ARTÍCULO 3. DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE BECA

La Universidad realizará la convocatoria acorde a lo establecido en el inciso A) del Artículo IV del Reglamento de Becas. Dado que la asignación de las becas de honor se realiza de manera automática, la divulgación de los periodos de becas de mérito y de condición económica, la realiza la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE HONOR

Para la asignación de las becas de honor, el Comité de Becas, debe velar por que el candidato cumpla con los requisitos establecidos en el inciso A) del artículo III del Reglamento de Becas.

La asignación de las becas de honor se hará automáticamente, utilizando para la asignación de la misma el procedimiento utilizado por la Universidad para estimar el rendimiento académico de los estudiantes.

ARTÍCULO 5. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MÉRITO

Para la asignación de las becas de mérito, el estudiante debe además de completar el formulario de becas, adjuntar una nota emitida por la dependencia respectiva en la que haga constar que ha participado en proyectos de investigación de la Universidad el semestre anterior a la solicitud. Además, cumplir con lo establecido en los puntos b) y c) del inciso B del artículo III del Reglamento de Becas.

ARTÍCULO 6. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

En el caso de la solicitud de becas de condición económica, se debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo III del Reglamento de Becas.

La beca de condición económica consiste en un apoyo que la UCIMED brinda al estudiante por un periodo de un semestre en una de las carreras que imparte. Se otorga a la población estudiantil nacional y extranjera con residencia permanente.

Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo III del Reglamento de Becas, los estudiantes que se les otorgue una beca de condición económica, deberán hacer 25 horas de voluntariado durante el semestre de asignación de la beca, para lo cual deben coordinar con la unidad académica respectiva o el departamento de Vida Estudiantil para realizarlas. Pudiendo participar en alguna actividad de la Universidad como edecanes o bien hacer algún tipo de labor administrativa o de acción social.

ARTÍCULO 7. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE CONDICIÓN ECONÓMICA

Para la asignación de las becas de condición económica, el estudiante debe presentar una Declaración Jurada. Para la presentación de la misma, el Comité de Becas le facilitará los principales puntos que esta debe contener.

El Comité de Becas para tomar la decisión de la asignación de la beca de condición socioeconómica, adicional a la Declaración Jurada, puede requerir al solicitante información adicional para determinar la condición económica del estudiante.

La condición económica, será determinada por medio de un índice socioeconómico, el cual se establecerá tomando en cuenta la información que el estudiante suministre en la Declaración Jurada y en la información adicional que el Comité solicite. Es decir, se establecerá la capacidad de pago del estudiante.

ARTÍCULO 8. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO DE UNA BECA POR CONDICIÓN ECONÓMICA.

El estudiante que disfrute de beca por condición económica en la UCIMED, deberá:

- a. Cumplir con los requisitos establecidos en este Manual para la asignación de la beca.
- b. Informar a la Comisión de Becas, en un plazo máximo de un mes, cualquier cambio que mejore su condición económica, reportada en la solicitud de beca.

ARTÍCULO 9. DE LA PÉRDIDA DE LA BECA POR CONDICIÓN ECONÓMICA

El estudiante perderá la beca por condición económica, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a. El estudiante solicite mediante retiro académico justificado o retiro por fuerza mayor, las materias matriculadas en el semestre. En este caso, el estudiante pierde la asignación de la beca y deberá esperar el tiempo establecido en el inciso C) del artículo III del Reglamento de Becas, para presentar una nueva solicitud.
- b. Comprobación de falsificación u omisión de datos al momento de la declaración jurada.
- c. La no comunicación de las mejoras en la situación socioeconómica en un periodo de un mes.

El estudiante que incurra en alguna de las conductas establecidas en los incisos b) y c), perderá todo derecho a los beneficios estipulados en el Reglamento de Becas, y no podrá volver a solicitar este beneficio. Además, deberá reintegrar a la Universidad el monto del beneficio que se le hubiera concedido.

La aplicación total o parcial de lo dispuesto en este inciso queda a criterio del Comité de Becas, el cual, en casos muy calificados, podrá atenuar las sanciones mencionadas, mediante la aplicación de las medidas que considere convenientes.

ARTÍCULO 10. DE LA CREACIÓN DE UN FONDO DE BECAS

Con el propósito de mejorar la oferta de becas a los estudiantes de grado, se crea un Fondo de Becas, el cual tiene como objetivo ofrecer más y mejores opciones de beca a los estudiantes de grado de la UCIMED.

ARTÍCULO 11. DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE BECAS

Los recursos económicos del fondo de Becas provienen de:

- a. El monto asignado por la Junta Directiva, para ser aplicado en calidad de beca a los estudiantes.

- b. El superávit del semestre anterior, que corresponde a las becas no utilizadas por diversas razones.
- c. Los recursos provenientes de instancias externas a la Universidad, sean estas nacionales o extranjeras y que estén interesados en colaborar con el programa de becas de la Universidad y que no comprometa la autonomía universitaria.

ARTÍCULO 12. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE BECAS

El Fondo de Becas, será administrado por el Comité de Becas y su quehacer queda regulado por las dispersiones administrativas y legales que rigen el manejo de recursos económicos de la Universidad.

DECLARACIÓN JURADA DEL ESTUDIANTE QUE SOLICITA BECA DE CONDICIÓN ECONÓMICA

Yo _____, con documento de identificación No.

_____ y con lugar de residencia en:

_____ (Provincia)

_____ (Cantón)

_____ (Distrito)

ACEPTO Y DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

PRIMERO

- A. La información registrada y documentación entregada en la solicitud de beca de la Universidad de Ciencias Médicas es verdadera y en apego a la situación actual de mi grupo familiar; entendiéndolo éste como la persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda individual, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común los alimentos (INEC, 2020).
- B. Acepto que debo suministrar todos los documentos probatorios solicitados en las fechas establecidas para este fin, en caso de ocurrir algún cambio durante la solicitud, me comprometo a presentar la documentación respectiva acorde a los tiempos establecidos.
- C. Declaro conocer que me expongo a sanciones en caso de demostrarse que la información y la documentación brindada sea falsa, incompleta, inexacta u omisa, a partir de lo estipulado por la Universidad de Ciencias Médicas (Artículo 9. Manual de Becas).
- D. Autorizo que se consulte información de todas las personas que conforman mi grupo familiar por medio de otras fuentes institucionales (Artículo 7 del Manual de Becas).

SEGUNDO (NO DEBE DEJAR NINGÚN PUNTO SIN RESPUESTA, LEA CON DETENIMIENTO)

- A. El grupo familiar está conformado por ____ personas (anote el número personas, inclúyase usted mismo).
- B. ¿El solicitante posee título universitario? (Bachiller/Licenciado/Maestría/Doctorado)
Sí () No ()
- C. ¿La persona solicitante está estudiando actualmente en otra universidad?
Sí () No ()

D. En mi **grupo familiar** (indique con “X” la opción que corresponda, de acuerdo con la situación de su grupo familiar):

- a. Actualmente en su grupo familiar hay otros miembros estudiando en la UCIMED
Sí () No ()
- b. Existen otras personas del grupo familiar, además de usted, realizando esta solicitud
Sí () No ()
- c. Existen actividades económicas de su grupo familiar registradas en el Ministerio de Hacienda
Sí () No ()
- d. Existen actividades por cuenta propia permanente u ocasional
Sí () No ()
- e. Existen personas asalariadas (con patrono o empleador)
Sí () No ()
- f. Existen personas participantes en sociedades mercantiles/no mercantiles
Sí () No ()
- g. Existen personas con beca por estudio, en algún centro educativo
Sí () No ()
- h. Hay ingresos por pensión/jubilación de: CCSS, Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), Poder Judicial u otros.
Sí () No ()
- i. Hay ingresos por pensión alimentaria
Sí () No ()
- j. Se reciben apoyo o subsidios por parte de instituciones públicas o privadas
Sí () No ()
- k. Se recibe apoyo económico y/o en especie de familiares o no familiares
Sí () No ()
- l. Cuentan con ingresos de intereses por ahorros o certificados a plazo
Sí () No ()
- m. ¿Se reciben ingresos por alquileres de propiedades o vehículos?
Sí () No ()

n. Se reciben remesas de dinero provenientes del extranjero

Sí () No ()

o. Hay tenencia de propiedades

Sí () Por favor indique la cantidad ____
y ubicación: _____

No ()

p. Hay tenencia de vehículo, moto u otros

Sí () No ()

A continuación, proceda a describir en detalle las razones por las cuales usted solicita ante el Comité de Becas de la UCIMED, una Beca de Condición económica. Por favor adjunte toda aquella documentación que usted considere le ayude a justificar su solicitud.



Comprendo que sin esta declaración firmada no se dará trámite a la solicitud de beca de condición socioeconómica y que la inconsistencia en la información de este documento, el formulario de beca y la documentación anula la solicitud y por tanto no se tramitará.

La presente declaración se firma a los ____ días, del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____.

Firma de la persona solicitante: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Para presentar esta declaración, la persona solicitante tiene las siguientes opciones:

- 1. Imprimir, completar y firmar la declaración jurada a mano.**
- 2. Transcribir la declaración jurada (copia fiel) a mano y firmarla.**

Nota: Si usted no presenta la totalidad de la documentación probatoria que se le solicita, su solicitud será rechazada por encontrarse incompleta y no podrá ser tramitada, las personas cuyas solicitudes se encuentren en esta situación tampoco podrán presentar el recurso de revocatoria ni presentar los documentos faltantes en un plazo distinto.

Si presenta algún documento con firma digital emitida por el banco, adicionalmente debe cargar el documento digital por aparte. Esto debido a que debe validarse la autenticidad de la firma digital.